✠

Para despachos de oficio quinto año

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

para Conuse Conozim.to para aforrar los Ygatam.tos de la Contribuciones y hordenanzas, q.e tan sin duda in Conozim.to han llevado hasta aora Executando, Ygnorando y ypotecando a cada Vezino su more afiuno gr.ado y abusando de toda Regla fixa y Dohgrueza na, practicandolos solo, con hanordia ō razon de aquellos aquelles q.e Calle Sinombraban, sin Eros, ō por el poco Conozim.to del ha ber de Cada Uno ō por Reconozida pasion a sus Dueños y pasio nos / sin Enlos hombres humanos Cabe Eros / Unos rodaban Ra zon Conforzmalidad; y Otros aumentaban lo que Cada Ryqueza y Voluntad llebando a efecto los dhos Imprudencias duros y de aquellos; de lo que Resultaba Un Clamor Denical; morbo q.e el Prov.l Sindico llebado de la obligacion de su Englio, ō es cangulizado de su Conciencia determino Consultar al Sñor Presidente de hacienda haciendole presente los daños y perjuicios q.e Ocasionaban de Sinocarse rumbo y Regla: y echo a cargo dho Sñor Presidente de lo Informado por dho Sñor Prov.l Sindico mando se justaprecisasen las haciendas y que por ellas se formen los Ygatam.tos a Regulandose Enredo a la Real Instruc zion del año de Quince y Otro; y Vista y Entendida dha horden q.e el Sñor Pres.te y Sñores del Ayuntam.to de el